

RESOLUCIÓN No. 076 -
(21 ABR 2016)

**POR LA CUAL SE DELEGA UNA FUNCION A UNA FUNCIONARIA DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA**

El Contralor Municipal de Armenia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las contenidas en los Artículos 268 numeral 10 y 272 de la Constitución Política, Ley 489 de 1998. y

CONSIDERANDO

- A. Que las Contralorías Territoriales en virtud del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, son entidades que gozan de autonomía administrativa, financiera y presupuestal, en concordancia con la Ley 136 de 1994.
- B. Que mediante Acuerdo Municipal No. 017 del 28 de Noviembre de 2006, el Honorable Concejo Municipal de Armenia, reorganizó la Contraloría Municipal de Armenia.
- C. Que el Honorable Concejo Municipal de Armenia, en el parágrafo del artículo 21 del precitado Acuerdo Municipal, faculta al Contralor(a) Municipal para la elaboración y expedición de los Manuales de Funciones y Competencias Laborales conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 2539 de 2005 de los empleos de la nueva planta global de personal, adoptada.
- D. Como consecuencia de lo anterior la Contraloría Municipal de Armenia ha expedido resoluciones que adoptan los Manuales de Requisitos y Competencias Laborales.
- E. Que la Resolución vigente es la 086 de junio 02 de 2015 *"POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA"*.
- F. Que el artículo 16 de la Resolución No. 086 de junio 02 de 2015 establece el Cargo de Contralor y determina sus funciones y así mismo el numeral 16 faculta el actuar del Contralor como ordenador del gasto y resolver sobre su delegación.
- G. Que la Ley 489 en su artículo 9º establece la -Delegación. "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de

delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias”.

H. Que en la actualidad el contralor como ordenador del gasto asume funciones relacionadas con la aprobación de las cuentas y autorización de los desembolsos de los recursos a través de pagos electrónicos y firma de los cheques.

Que de acuerdo a lo anterior expuesto el Contralor Municipal de Armenia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la Funcionaria ANGELICA MARIA LONDOÑO ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41960773 Profesional Universitaria Código 219 Grado 02 adscrita a la subcontraloria para que en conjunto con la Subcontralora firme los cheques girados por la entidad con destino al pago de los acreedores y que tengan como destino cubrir todas las obligaciones contraídas por este ente de Control.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Interesada.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución al subcontralor para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del día de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los 21 ABR 2016


JAMES MEJIA URREA
Contralor Municipal de Armenia

Proyectó: Magnolia Grajales Quintero / Subcontralora. *W6*
Revisó: Aura María Álvarez Ciro / Profesional Especializada *Auro*